

De ante maravedis

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Propia y Arbitrio saque veinteyquatro mill reales
para emplearlos en el fin explicado; arresandose entera-
mente para la distribucion y repartimiento de ellos á las
Instrucciones, y órns que le comuniqué dho C^{mo} señor;
Con lo demás que contiene la que se leyó á la letra; Y a Ciu.
en su entera licencia y obediencia = Acordó setenga
presente esta R.^a resolución, para quando venga la denu-
cia; Y luego que se verifique se cite Generalmente
á fin de tratar y resolver en este importante asunto
y proceder al cumplimiento de lo mandado por dho R.^a
Consejo; Dando por ahora aviso del referido de haberse
ordenado.

Apelacion En la Apelacion interpuesta á este Ayuntamiento
por Andres Guez sobre los Autos q.^{ta} contra el síndico
Antonio Carpy Berina, ambo de esta Ciu.^d en el Juzga-
do del Sr. Alcalde Mayor, y ante Bernardino Joseph
Navarro Acrivano de este Numero; Valieron
por Jueces Consistoriales los señores D. Joaquin
Miqueta Rex. y D. Joseph de Planes Juado